

Al Despacho de la señora Juez hoy 14 de julio de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

VIS. ALIM. 2018-253

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada a través de apoderado judicial por el demandante Luis Santiago Rodríguez Lemes, el Juzgado

RESUELVE

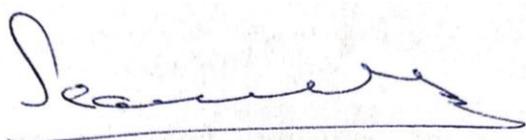
PRIMERO. - DAR TRAMITE INCIDENTAL a la solicitud formulada a través de apoderado judicial por el señor LUIS SANTIAGO RODRIGUEZ LEMES, con el fin de adoptar las medidas u ordenes que sean conducentes para dar cumplimiento al régimen de visitas dispuesto por este Despacho Judicial en providencia de febrero 28 de 2019, modificado con auto de abril 3 de 2019, dentro del proceso de reglamentación de visitas de la menor Camila Rodríguez Ortega, promovido contra Deicy Paola Ortega Ramírez.

SEGUNDO. - CORRER traslado a la señora DEICY PAOLA ORTEGA RAMIREZ del escrito de incidente propuesto por el señor LUIS SANTIAGO RODRIGUEZ LEMES, para que en el término perentorio de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda las explicaciones, descargos y justificaciones que considere pertinentes en relación con los hechos y pretensiones que motivaron la solicitud, arrimando las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO. - NOTIFICAR la Defensora de Familia y Procurador Judicial adscritos a este Despacho, la existencia de este incidente de cumplimiento, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR